

26.063

9/31

Buenos Aires, 2 de octubre de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que los Peritos Contadores que debe indicarse el representante escolar en los juicios sucesorios que tramitan como presuntamente vacantes, sean propuestos por la Oficina Judicial, del cuerpo de Contadores de la misma, por riguroso ~~se~~ orden de turno y sin derecho al pago de honorarios por parte del Consejo. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Oficina Judicial a sus efectos, hecho, archívese, previa anotación en Estadística, El Monitor e inserción en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría. -

Fdo. - Cerán. - J. A. Córdoba. -

21.935

7/935

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprobar la síntesis del Reglamento de escuelas primarias anexas a las unidades militares, confeccionado por la Inspección General de Provincias, el cual debe ser distribuido entre los Inspectores y Delegados, quienes, conforme a la resolución del 2 de octubre de 1930, deben fiscalizar dichos establecimientos. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Provincias, donde se pasa a sus efectos, anótese en la misma, Estadística,